Medellín, 23 de noviembre de 2021

Señores/as
Municipio de Medellin
Medellín

Asunto: Aceptacion Otro Sí
Ref. : Contrato N°4600091910 de 2021.

Cordial saludo,

El contrato N.º 4600091910 de 2021 celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN S.A.S, cuyo objeto es la Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar lote N 1, por un valor inicial de Seis mil cuatrocientos veintitrés millones ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos m.l ($6.423.186.752) Excluido de IVA hasta el 06 de diciembre de 2021.

Toda vez que el calendario académico escolar culmina el 05 de Diciembre del presente año y a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar durante el inicio del calendario académico del año 2022 mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2022, es necesario adelantar la documentación requerida para llevar a cabo la suspensión del contrato PAE desde el 04 de Diciembre de 2021 hasta el día 12 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive, y reanudarlo nuevamente el día 13 de enero de 2022 para iniciar las actividades de prealistamiento. Igualmente es necesario ampliar la ejecución del contrato por diecinueve (19) días calendario escolar, es decir, desde el día 17 de enero de 2022 hasta el 10 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, lo anterior para efectos de no desatender la prestación del servicio de atención alimentaria, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes en cuanto al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás.

No cabe duda, que la suspensión solicitada por la Administración Municipal no tiene un fin diferente al de impactar positivamente en la atención a los titulares del derecho en los primeros días de la vigencia 2022, garantizando la atención de la demanda del servicio de alimentación en los establecimientos educativos que lo requieran de una manera permanente e ininterrumpida durante el inicio del calendario académico del semestre 2022-1.

En consecuencia, como Representante Legal de SERVICIOS Y SUMNISTRO DE ALIMENTACIÓN S.A.S, se manifiesta la aceptacion de esta carta a la administración municipal, modificando el contrato suscrito, en los términos señalados.

Atentamente,

Heysel Patricia Venegas
CC 42 870 539
RL Servicios y Suminitro de Alimentacion SAS